REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **53.067.982**

MUSUSU DIAZ

APELLIDOS

MARIA XIMENA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-OCT-1984**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

16-ABR-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500150-00846762-F-0053067982-20160906 **00509**29899A 2 1273992943

María Ximena Mususu Diaz



Datos Personales

NOMBRE: María Ximena Mususu Diaz

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 53067982 de

Bogotá DIRECCION: CL 95 # 92-70

TELÉFONO: 3144117481

E-MAIL: maximudi1563@gmail.com

Perfil

Soy una persona dedicada a mi labor, con cumplimiento de metas, con carisma en el trato con las personas, con ganas para afrontar retos. Excelente manejo de relaciones interpersonales, liderazgo, toma de decisiones con criterio, capacidad para trabajar en equipo. Poseo un alto nivel de responsabilidad; entusiasta, honesta y creativa, capacidad para manejar el cargo asignado.

Formación Académica

COLEGIO GUSTAVO MORALES

Bachiller académico

Terminado en el 2003

Experiencia Laboral

JARDIN INFANTIL MAMA CANGURO:
CARGO: Auxiliar de Servicios Generales
JEFE INMEDIATO: MERY HELEN RUIZ
TELEFONO: 3126402170
FECHA DE INGRESO: 16/01/2025 – 30/05/2025
FUNCIONES DESEMPEÑADAS: limpieza, desinfección y mantenimiento de unidad operativa, áreas comunes (pasillos, baños, patios), y zonas de trabajo (mesas, sillas, etc.) para garantizar un ambiente seguro e higiénico para las niñas, los niños y el grupo de Talento Humano, teniendo en cuenta los protocolos del Plan de Saneamiento.

JARDIN INFANTIL MAMA CANGURO
CARGO: Personal de Aseo e Higiene
JEFE INMEDIATO:
MERY HELEN RUIZ TELEFONO: 3126402170
FECHA DE INGRESO: 17/01/2024 HASTA 06/12/2024
FUNCIONES DESEMPEÑADAS: limpieza, desinfección y mantenimiento de unidad operativa, áreas comunes (pasillos, baños, patios), y zonas de trabajo (mesas, sillas, etc.) para garantizar un ambiente seguro e higiénico para las niñas, los niños y el grupo de Talento Humano, teniendo en teniendo en cuenta los protocolos del Plan de Saneamiento.

ENRRIQUE MOGOLLON

Electricista

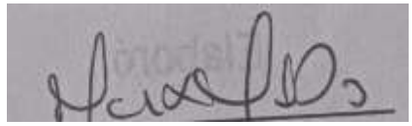
Independiente

Telefono:3212788104

WILSON CORREA

Independiente

Telefono:3124398144



MARIA XIMENA MUSUSU DIAZ

C.C. 53.067.982 De Bogotá

La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa Distrital

"Gustavo Morales Morales"

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá., D.C.
según Resolución No. 2107 del 18 de Julio de 2002

Confiere a:

María Ximena Mususu Díaz

T.I. No. 841027-52898 de Santafé de Bogotá D.C.

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica según los planes y programas vigentes.

Giohanna Corredor Peña
Rectora

Sonia Yenny Pérez Pizarro
Secretaria

No requiere ser registrado en la Secretaría de Educación, según Decretos No. 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República

Anotado al Folio No. 35 del Libro para Control Interno de Diplomas No. 50

Dado en Bogotá, D.C., a 04 de diciembre de 2003

Powered by CamScanner

Acta de Grado

Institución Educativa Distrital "GUSTAVO MORALES MORALES"

Dane: 111001755 19

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 4 días del mes de Diciembre de 2003 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría de la Institución Educativa Distrital "Gustavo Morales Morales", aprobada en el nivel de Educación Media Académica y Autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académica, según Resolución No. 2107 del 18 de Julio de 2002

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica se procedió a otorgar el Título de Bachiller Académico al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

María Ximena Mususu Díaz
T.I. No. 841027-52898 de Santafé de Bogotá D.C.

Es fiel copia tomada del Acta original general No.014 de fecha 4 de Diciembre de 2003 que consta de 79 alumnos graduados, comienza con el nombre de Alonso Machuca Jean Meykel y se cierra con el nombre de Vivas Briceño Ana María

Firmada y sellada por Giovanna Corredor Peña (Rectora) y Sonia Yency Pérez Lizarazo (Secretaria)

Dada en Bogotá D.C., a 4 de Diciembre de 2003

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1.981. No Requiere ser Registrado en la Secretaría de Educación según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1.994

Rectora
Giovanna Corredor Peña

Secretaria
Sonia Yency Pérez Lizarazo

Powered by CamScanner

Cordin
Corporación para el Desarrollo Integral Humano
Nit: 830.072.816-2

CERTIFICA:

Que **MARIA XIMENA MUSUSU DIAZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.067.982 de Bogotá D.C., laboró para la Corporación en nuestro Jardín Infantil MAMA CANGURO, cofinanciado por la Secretaria Distrital de Integración Social de la Alcaldía Mayor de Bogotá, desempeñándose en el cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, desde el : 17 de enero de 2024 hasta el 06 de diciembre de 2024 y del 16 de enero de 2025 al 30 de Mayo de 2025, sus funciones desempeñadas fueron: limpieza, desinfección y mantenimiento de unidad operativa, áreas comunes (pasillos, baños, patios), y zonas de trabajo (mesas, sillas, etc.) para garantizar un ambiente seguro e higiénico para las niñas, los niños y el grupo de Talento Humano, teniendo en cuenta los protocolos del Plan de Saneamiento..

La presente se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

Mery Helen Ruiz Garzón

Responsable del Servicio

	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	F4.P5.ABS	14/11/2019
Cordin	FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	Versión 1	Página 1 de 1

El(la) suscrito(a) María Ximena Musuru Díaz identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 53'067.982 expedida en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación para el Desarrollo Integral Humano – CORDIN con NIT. 830.072.816-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la Corporación para el Desarrollo Integral Humano – CORDIN, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día Veintiocho (28) de Mayo de 2025.

Firma
Nombre María Ximena Musuru Díaz
Cédula 53'067.982.

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:54:34 horas del 28/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 53067982, Apellidos y Nombres MUSUSU DIAZ MARIA XIMENA

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa Cordin , con NIT 830072816-2 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:27:01 PM horas del 28/05/2025, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **53067982**

Apellidos y Nombres: **MUSUSU DIAZ MARIA XIMENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administraliva: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112 E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARIA XIMENA MUSUSU DIAZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **53067982** de BOGOTA D.C.
(CINCUENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 239567100

PIB
10:44:24

Bogotá DC, 22 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA XIMENA MUSUSU DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53067982:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de mayo de 2025, a las 18:02:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	53067982
Código de Verificación	53067982250528180245

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 53067982 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/05/2025 05:53 PM

Código Verificación: **PTN8JLWVSX**

Válida hasta: **26/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC